

Ana Ceila Beltran Amado, Gestor II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 08-007-2024 del 16/05/2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	08-007-2024	Fecha de suscripción:	16/05/2024
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON INCLUSION DE REPUESTOS PARA LAS MOTOBOMBAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT.		
Contratista:	JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA		
NIT o CC contratista	1.070.950.320		
Valor del contrato:	\$10.000.000	Vigencia¹ 2024	\$10.000.000
		Vigencia futura <año>	No aplica
Adición valor:	No aplica	N. A	N. A
Valor actual del contrato:	\$10.000.000		
CDP²:	1824 por \$ 10.000.000 del 12/04/2024	CRP³:	8824 por \$ 10.000.000 del 17/05/2024
Plazo de ejecución del contrato:	220 días	Fecha de acta inicio:	22/05/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N.A
		Fecha de terminación:	N.A
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio:	N.A
		Fecha de terminación:	N.A
Garantía de Cumplimiento No.	11-46-101056197 del 20/05/2024	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	21/05/2024	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Garantía de RCE⁴ No:	N.A	Aseguradora:	(razón social)
Fecha aprobación garantía:	N.A	NIT aseguradora:	(número)
Otras modificaciones:	No realizadas		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 108000201-2281 de 22/05/2024 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, asignó la función de Supervisor a Ana Ceila Beltran Amado de la División administrativa y Financiera Este oficio le fue comunicado al funcionario el 22/05/2024 y se encuentra publicado en SECOP.		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
11-46-101056197	Seguros del Estado S. A	Cumplimiento	15%/\$1.500.000	17/05/2024	30/06/2025
		Pago salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10%/\$1.000.000	17/05/2024	31/12/2027
		Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes.	10%/\$1.000.000	17/05/2024	30/06/2025

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁶			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1192	04/07/2024	\$4.804.030	aceptada	222969524	10-07-2024	\$4.804.030	
1215	03/09/2024	\$1.195.950	aceptada	315129224	11-09-2024	\$1.195.950	
1253	20/11/2024	\$3.999.590	aceptada	448432224	27-11-2024	\$3.999.590	
Valor total facturado⁸:		\$9.999.570			Totales:	\$9.999.570	

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de esta y de los documentos de despacho, según el

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 9.999.570
Valor total ejecutado:	\$ 9.999.570
Valor total facturado:	\$ 9.999.570
Valor total pagado:	\$ 9.999.570
Valor pendiente de pago al contratista:	\$ 0
Saldo a favor de la DIAN:	\$ 430

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Motobombas Seccional Girardot	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Motobombas Seccional Girardot	Se realizo a satisfacción el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de la DSIA de Girardot	100%
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Motobombas Seccional Girardot	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Motobombas Seccional Girardot	Se realizo a satisfacción el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de la DSIA de Girardot	100%
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Motobombas Seccional Girardot	Mantenimiento preventivo y correctivo de las Motobombas Seccional Girardot	Se realizo a satisfacción el mantenimiento preventivo y correctivo de	100%

			las motobombas de la DSIA de Girardot	
--	--	--	---------------------------------------	--

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron durante la ejecución del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 22/05/2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante la ejecución del contrato

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones expedidas por Juan pablo Garcia Gaviria en su calidad de contratista, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de julio, septiembre y noviembre.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Defectos en los repuestos suministrados	Responsable:	contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> No se han implementado tratamientos, pues el riesgo no se ha materializado 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Demoras en la ejecución de las rutinas de mantenimiento	Responsable:	contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> No se han implementado tratamientos, pues el riesgo no se ha materializado 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	No contar con personal, equipos y materiales adecuados para ejecutar los mantenimientos	Responsable:	contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> No se han implementado tratamientos, pues el riesgo no se ha materializado 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Daños causados a terceros	Responsable:	contratista
Tratamiento implementado:	<ul style="list-style-type: none"> No se han implementado tratamientos, pues el riesgo no se ha materializado 		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

- | |
|--|
| 1. Durante la ejecución del contrato, no quedo incluida la verificación de incentivos. |
|--|

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la recolección por parte del contratista a su destino final.

- 14. Observaciones:** Dentro del contrato queda un saldo por valor de \$430, los cuales no se utilizarán por terminación de la vigencia. Lo anterior para su respectiva reducción.

En constancia, se firma en Girardot, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

ANA CEILA
BELTRAN
AMADO

SUPERVISOR

Ana Ceila Beltran Amado
Gestor II

Firmado digitalmente por
ANA CEILA BELTRAN
AMADO
Fecha: 2024.12.24 09:15:50
-05'00'



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mmchaonc
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-10-00-008
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-24-8:11 a. m.
MARITZA CHACON CONTRERAS
DIAN SECCIONAL GIRARDOT

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	13-10-00-008 DIAN SECCIONAL GIRARDOT	Número de Compromiso:	8824	Valor Total:	10.000.000,00	Saldo por pagar:	430,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1070950320	Tercero:		JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	08-007-2024		Fecha:	17/05/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	Contrato Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo con inclusión de Repuestos para las Motobombas de la Dirección Seccional de Girardot No. 08-007-2024 de fecha 17/05/2024						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOIS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIO	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-07-08	25924	4.804.030,00	767,030.00	20824		222969524	2024-07-10	4.804.030,00	357.274,00	4.446.756,00	91265627736	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FEV No. 1192	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MOTOBOMBAS DE LA DSIA GIRARDOT, CON FACTURA ELECTRÓNICA No. 1192 DEL 04/JULIO/2024.
2024-09-09	45424	1.195.950,00	190,950.00	37524		315129224	2024-09-11	1.195.950,00	88.942,00	1.107.008,00	91265627736	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	1215	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOBOMBAS DE LA DSIA DE GIRARDOT, CON FACTURA ELECTRÓNICA No. 1215 del 03-09-2024
2024-11-21	61524	3.999.590,00	638,590.00	50924		448432224	2024-11-27	3.999.590,00	297.448,00	3.702.142,00	91265627736	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	1253	13-01-01-DT	Pago de factura N° 1253 por mantenimiento de motobombas según contrato 08-007-2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas